

social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la primera emisión de obligaciones simples por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de dólares norteamericanos (USD) que corresponde a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares norteamericanos (USD) de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de Cam Us Finance, S. A., Unipersonal, en fecha 19 de enero de 2007.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de obligaciones ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Importe efectivo de la emisión: 1.000.000.000 USD.

Número de valores: 10.000 obligaciones nominativas.

Nominal por valor: 100.000 USD.

Precio de emisión: 100%.

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 1 de febrero de 2007.

Fecha de amortización: El día 2 de febrero de 2009 (A la par).

Tipo de Interés: Variable referenciado al Libor del dólar norteamericano (USD) tres meses más un diferencial del 0,05% anual.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la primera el día 1 de mayo de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 24 de enero de 2007.—Juan Luis Sabater Navarro, Administrador solidario.—3.667.

CLAUJOPI, SOCIEDAD LIMITADA

(Entidad absorbente)

WINDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Entidad adsorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las respectivas Juntas generales de las entidades indicadas anteriormente en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Windi, S. A. Sociedad unipersonal», por «Claujopi, S. L.», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

2.º Que de acuerdo, igualmente con artículo 242 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social esta a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro de fusión adoptado y el Balance de fusión.

3.º Que de acuerdo con el artículo 243 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho de socios y acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previsto en el artículo 166 de dicha Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Que como consecuencia de la fusión la denominación, el domicilio y el objeto social de la sociedad resultante de la fusión, será el de la sociedad absorbente esto es: «Claujopi, S. L.», domiciliada en 46015 Valencia, avenida de Campanar n.º 118- 2.º-5.ª

5.º Que no se ha modificado el capital social, puesto que la sociedad absorbida resulta íntegramente participada, por la sociedad absorbente.

Valencia, 23 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, don Antonio Casanova Safont.—2.951.

1.ª 25-1-2007

CONDE DE LA CORTINA, S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta general de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2006 acordó la transformación de la social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Montilla, 20 de noviembre de 2006.—Doña Marta Antón Alvear, Secretaria del Consejo de Administración, con el V.º B.º del Presidente, don Juan Bosco Alvear Zubiría.—2.310.

y 3.ª 25-1-2007

CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO-PACONSA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2007 a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, Molina de Segura (Murcia), Polígono Industrial La Serreta, Carretera. Madrid-Murcia Kilómetro 373, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Eliminación de las restricciones a la transmisibilidad de las acciones y en consecuencia, modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Compensación de pérdidas contra reservas existentes, de conformidad con el artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reducción del capital a cero y aumento simultáneo del capital social hasta el importe total al que asciendan los créditos ostentados por los acreedores de la Compañía que hayan optado por la Alternativa C del Convenio de Acreedores, de conformidad con lo previsto en dicho Convenio de Acreedores propuesto por la Compañía a sus acreedores en el marco del procedimiento concursal bajo el número de autos 272/05, y que fue aprobado definitivamente por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia por la Sentencia de 22 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Aumento del capital social hasta el importe total al que asciendan los créditos ostentados por los acreedores de la Sociedad que hayan optado por la Alternativa B del Convenio de Acreedores, de conformidad con lo previsto en dicho Convenio de Acreedores propuesto por la Sociedad a sus acreedores en el marco del procedimiento concursal bajo el número de autos 272/05, y que fue aprobado definitivamente por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia por la Sentencia de 22 de diciembre de 2006.

Sexto.—Orogamiento de facultades a los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se manifiesta expresamente que los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Murcia, 22 de enero de 2007.—El Secretario no consejero de Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima. Don Markus König.—3.628.

CORIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

ODISEA 2000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 22 de enero de 2007, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de Odisea 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Corio Real Estate España, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente y absorbida, Emilio Gómez Delgado.—3.198.

y 3.ª 25-1-2007

CREACIONES ALTEX, S. L.

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 834/03, ejecución 110/05, seguido a instancia de doña Francisca Valenzuela Ariza, contra la empresa «Creaciones Altex, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Creaciones Altex, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.294,99 euros de principal.

Granada, 8 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—2.720.

ESPECIALISTA EN SISTEMAS TECNOLOGÍA INFORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 93/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Francisco Javier Carpi Pérez contra «Especialista en Sistemas Tecnología Información Sociedad Limitada» sobre «Despido», se ha dictado resolución en fecha 10 de enero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Especialista en Sistemas Tecnología Información Sociedad Limitada» en situación de Insolvencia parcial, por 18.458,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de enero de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21. 2.827.

EUROPMAN, S. A.

(Sociedad escindida)

BERGÉ LIFT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Europman, Sociedad Anónima» (en ade-

lante, la «Sociedad») celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por 93.342 participaciones, representativas del 99,99 por ciento del capital social de la entidad «Eurolift Técnicas de Manutención, Sociedad Limitada», provista de C.I.F. B-83154302, y por 300.500 participaciones, representativas del 99,99 por ciento del capital social de «Naikarent, Sociedad Limitada», provista de C.I.F. B-84023910, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Bergé Lift, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando a la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en cuatrocientos veinte mil euros (420.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, y disminuirá sus reservas en treinta mil setecientos cuarenta euros (30.740 euros). Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en cuatrocientos veinte mil euros (420.000 euros), mediante la creación de 420.000 participaciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, e incrementará sus reservas en la cuantía de treinta mil setecientos cuarenta euros (30.740 euros). Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Europman, Sociedad Anónima, Pedro Enciso Bergé.—El Administrador único de Bergé Lift, Sociedad Limitada, José María Ávila Aranguren.—3.720. 1.ª 25-1-2007

EUSKOCAR 2.001, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 198/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José-María Burgos Serna, contra la empresa denominada: «Euskocar 2.001, Sociedad Limitada», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa "Euskocar 2.001, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 16.173,40 euros de principal, más la de 1.617,41 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 26 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—2.988.

FRANCISCO DÍAZ CELA

Declaración de insolvencia

Que en el Ejec. 71/06, seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de Jesús Prada Rodríguez contra la empresa Francisco Díaz Cela, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Se declara a la empresa ejecutada Francisco Díaz Cela insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 7.166,03 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—2.941.

FRANCISCO JAVIER TRILLO ROCA

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 8 de enero de 2007, recaída en autos 282/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa «Francisco Javier Trillo Roca», para el pago de 2.014,58 euros de principal más 600 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 8 de enero de 2007.—Secretario Judicial, María Teresa Castilla Morán.—2.991.

GÉNOVA EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. L. (Sociedad cedente)

PEDRO MERCHÉN HERREROS Y FRANCISCO APARICIO VALLS (Cesionario)

La Junta general de la sociedad ha acordado, en su reunión celebrada el día 23 de enero de 2007, la cesión global de su Activo y Pasivo a los socios «Pedro Merchén Herreros y Francisco Aparicio Valls».

Cualquier acreedor de «Génova Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada» o de los cesionarios tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, lo que podrán solicitar por correo a la sociedad o a los cesionarios, en la calle José Ortega y Gasset, número 29, de Madrid (28006), indicando en tal caso su identidad y domicilio, y el importe, antigüedad y origen de su crédito y, en su caso, fecha de vencimiento.

También los acreedores ostentan derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Liquidador, Pedro Merchén Herreros.—3.815.

HARINERA FERNÁNDEZ REPISO, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUR DE ESTUDIOS E INICIATIVAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Harinera Fernández Repiso, S.L.» y «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.» celebradas el 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2006, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de de «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.» (sociedad absorbida) por «Harinera Fernández Repiso, S.L.» (sociedad absorbente), adquiriendo en bloque la sociedad absorbente por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, todo ello conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 5 de diciembre de 2006. Consecuencia de la fusión la sociedad absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 360.810,35 euros, representado por 60.035 nuevas participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida. Igualmente se han modificado los artículos relativos al objeto, domicilio y denominación social de la sociedad absorbente que pasará a denominarse «Sur de Estudios e Iniciativas, S.L.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Harinera Fernández Repiso, S.L. y Sur de Estudios e Iniciativas, S.L., Javier López de la Puerta.—2.584. 2.ª 25-1-2007

HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1489, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a petición de accionistas que representan el cincuenta y cinco por ciento del capital social, se procede a publicar un complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Concepción Arenal número 20-2.º Cial, de las Palmas de Gran Canaria, el día 21 de febrero de 2.007, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, incluyendo los puntos interesados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria del artículo 13 de los Estatutos sociales, propuesta por el Consejo de Administración en sesión de 12 de enero de 2007.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria del artículo 37 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Consejo de Administración en sesión de 12 de enero de 2007.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de ampliar a cuatro el número de consejeros con derecho a voto que deben componer y formar parte del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de las personas o entidades que formarán parte del nuevo Consejo de Administración de la compañía.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Análisis y toma de posición sobre la adquisición de las 1.680 acciones de las que es titular don Sebastián López González en «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima», a favor de la propia sociedad, según carta propuesta de 18 de enero de 2007.

Séptimo.—Acuerdos y acciones que procedan en orden al ejercicio del derecho de adquisición preferente por la sociedad sobre el ofrecimiento en venta realizado por el accionista don Francisco Aurelio López González de sus acciones, según notificación realizada al Presidente del Consejo de Administración el pasado 11 de diciembre de 2006.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, como también de la solicitud de publicación de complemento de convocatoria, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Eustasio A. López González.—3.713.

INMOBILIARIA BINIGAUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 9 de marzo de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 11 de marzo de 2007, en el mismo lugar, a las nueve horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente